

CONVOCATORIA

Estimada/os partícipes:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca a todas/os los partícipes del FCPC de Jubilación y Cesantía de los Servidores de la Superintendencia de Bancos al inicio del proceso de inscripción de candidaturas para la elección de los miembros del Consejo de Administración del ente previsional.

Para postularse como candidato se debe cumplir con lo siguiente:

1. Ser mayor de edad;
2. Estar en pleno goce de los derechos políticos;
3. Tener título profesional y/o académico de tercer o cuarto nivel, y/o acreditar experiencia de al menos tres (3) años en cargos de nivel directivo o de administración

Además, no podrán incurrir en las siguientes prohibiciones:

1. Encontrarse en mora, directa o indirectamente, de sus obligaciones en cualesquiera de las entidades del sector financiero nacional;
2. Ser deudor moroso por obligaciones patronales o personales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y/o del fondo complementario previsional cerrado al que pertenece;
3. Ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales;
4. Registrar multas pendientes de pago por cheques protestados;
5. Haber sido sentenciado por cualquier delito de defraudación;
6. Haber sido sancionado durante los cinco (5) últimos años por responsabilidades administrativas o civiles, por los órganos de control previstos en la Constitución de la República del Ecuador;
7. Haber sido declarado inhábil por causas supervenientes;
8. Haber sido sancionado por negligencia en el desempeño de sus funciones;
9. Haber sido removido o destituido por causas debidamente motivadas por los órganos competentes públicos o privados;
10. Haber recibido sentencia condenatoria por las infracciones tipificadas en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización;
11. Quienes en el transcurso de los últimos sesenta días tengan obligaciones en firme con el Servicio de Rentas Internas;
12. El cónyuge o conviviente o el pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del representante legal, de los miembros del consejo de administración, de los miembros de los comités, de la asamblea general de representantes y de los empleados del fondo; y,
13. Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales.

Los partícipes que deseen postular su candidatura deberán remitir dentro del plazo establecido en el artículo 5 del Reglamento la siguiente documentación para verificar los requerimientos y prohibiciones del perfil mencionados en el artículo 8:

1. Copia de cédula de identidad a color;
2. Certificado de ejercer derechos políticos por el Consejo Nacional Electoral;
3. Certificado de título emitido por el SENESCYT;
4. Certificados laborales que acredita la experiencia;
5. Certificado de no encontrarse en mora con entidades controladas por la Superintendencia de Bancos;
6. Certificado de no encontrarse en mora con el FCPC de Jubilación y Cesantía de los Servidores de la Superintendencia de Bancos;
7. Certificados de no encontrarse en mora con el IESS y BIESS;
8. Certificado de no ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales emitido por la Superintendencia de Bancos;
9. Certificado emitido en línea por la Contraloría General del Estado;
10. Certificado emitido por la UAFE;
11. Certificado de cumplimiento tributario SRI.



FCPCJCSSB

FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Las postulaciones serán receptadas en formato digital al siguiente correo electrónico: fondocomplementariosbs@gmail.com hasta el martes 15 de mayo de 2026.

Esta administración garantizará el fiel cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto al proceso de transición determinado por los órganos de control.

Para cualquier duda por favor referirse a los artículos 3, 4, 5 y 6 del Capítulo III, Título II, Libro II de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos

Ing. Isabel Arroyo Cajas

**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FCPC DE JUBILACION Y CESANTÍA DE
LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**